

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****87****MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid se siguen autos de procedimiento Juicio Verbal (250.2) número 902/2015, entre SERPACO Servicio de Papelería y Consumibles, S. L., y Printerman Industrias Gráficas, S. A., y don José Ramón Jiménez Godoy, por reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 388 de 2019*

En Madrid, a 15 de octubre de 2019.

*Fallo*

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por SERPACO Servicio de Papelería y Consumibles, S. L., frente a Printerman Industrias Gráficas, S. A., (en liquidación) y don José Ramón Jiménez Godoy, por lo que debo condenar y condeno exclusivamente a Printerman Industrias Gráficas, S. A., (en liquidación) al pago a la parte actora de 4.547,67 euros, absolviendo a don José Ramón Jiménez Godoy de todos los pedimentos contra el mismo deducidos y sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente sentencia en legal forma a las partes comparecidas, enterándoles que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días según lo previsto en los artículos 457 y 458 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a Printerman Industrias Gráficas, S. A., y don José Ramón Jiménez Godoy, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/10.279/21)

